

P

Plano

Documento donde se representa gráficamente, a través de signos la realidad territorial. Un plano puede estar compuesto de varias láminas o planchas. 1. definitivo: es el plano que cuenta con la aprobación técnica de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales. En materia de División para la Constitución de Condominio, es el plano aprobado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, que representa los distintos sectores de un condominio, como resultado de su identificación y dimensionamiento en el terreno. 2. general: es el que comprende todas las parcelas involucradas en el acto de levantamiento parcelario. 3. individual el que comprende una sola parcela de la resultante del acto de levantamiento parcelario. 4. preliminar: es el plano de división para la constitución de condominio, aprobado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, que representa los sectores de un condominio de una construcción en proceso y está basado en los planos de proyecto del edificio, estando la existencia de las unidades funcionales condicionadas a la presentación y aprobación de los planos definitivos.